

67ª Reunión de la Comisión Ballenera Internacional**GRUPO DE TRABAJO SOBRE MÉTODOS DE MATANZA DE BALLENAS Y ASUNTOS DE BIENESTAR**

14.00 Hrs Jueves 6 de septiembre de 2018 en el Costao do Santinho Resort, Florianópolis, Brasil

AGENDA PROVISIONAL
y anotaciones

1. TEMAS INTRODUCTORIOS

- 1.1 Nombramiento del Presidente [*Amy Laurensen, Nueva Zelanda, es propuesto*]
- 1.2 Nombramiento de relatores
- 1.3 Revisión de documentos
- 1.4 Participación de observadores [*Las Reglas de Procedimiento pertinentes aparecen al final de esta agenda*]

2. ADOPCIÓN DE LA AGENDA**3. DATOS PROVISTOS SOBRE BALLENAS MATADAS**

Este punto permite a los Gobiernos Contratantes brindar la información especificada en las Resoluciones 1999-1 y 2001-2. La Resolución 1999-1 instaba a reportar datos sobre ballenas sacrificadas incluyendo el número de ellas sacrificadas por cada método, el número muertas instantáneamente, los tiempos a muerte, el número de ballenas apuntadas y falladas, el número de ballenas impactadas y perdidas, el calibre del rifle cuando se haya utilizado, número de balas utilizadas y los métodos para determina la inconciencia/tiempo a muerte. La Resolución 2001-2 instaba a los Gobiernos Contratantes a remitir información sobre varianzas en los tiempos a muerte (al grado posible) y datos comparativos de la matanza de otros grandes mamíferos.

Este punto también permite reportar datos pertinentes a la administración de la eutanasia.

3.1 Informes de los Gobiernos Contratantes**4. INFORMACIÓN SOBRE MEJORAS A LA COMPASIÓN EN LAS OPERACIONES BALLENERAS**

Este punto permite a los Gobiernos Contratantes brindar información especificada en la Resolución 1997-1 y respaldada por la Resolución 2001-2. La Resolución 1997-1 se refiere a pasos a ser tomados para mejorar la compasión en las operaciones balleneras aborígenes. La Resolución 2001-2 insta a todos los Gobiernos Contratantes a brindar la asistencia técnica apropiada para reducir el tiempo a la inconciencia y a la muerte en todas las operaciones de caza de ballenas.

4.1 Informes de los Gobiernos Contratantes**5. BIENESTAR DE LAS BALLENAS**

En la CBI65 en 2014, la Comisión acordó reflejar el alcance completo de la consideración de bienestar por parte de la CBI dentro de los Términos de Referencia del grupo sobre Métodos de Matanza de Ballenas y Asuntos de Bienestar¹ y acordó un Plan de Acción actualizado para el WG-WKM&WI (Ver Informe de la 65a Reunión de la Comisión Ballenera Internacional 2014, Anexo H, Apéndice 4). Un grupo de trabajo entre sesiones está trabajando para avanzar el Plan de Trabajo y este punto es una oportunidad para que el grupo informe sobre sus avances.

De particular interés este año será el avance en la elaboración del Marco de Evaluación del Bienestar de las Ballenas desarrollado por el RU en el contexto del Plan de Acción de la CBI sobre Métodos de Matanza de Ballenas y Asuntos de Bienestar.

- 5.1 Informe del grupo de trabajo entre sesiones
- 5.2 Marco de Evaluación del Bienestar de las Ballenas

En la CBI66 la Comisión avaló las recomendaciones de un Taller de Expertos de la CBI para Apoyar la Consideración de Aspectos de Bienestar de Cetáceos No Relacionados con la Caza realizado en el Parque Nacional de Kruger, Sudáfrica, los días 3 y 4 de mayo de 2016 incluyendo la elaboración y aplicación de un marco propuesto para la evaluación del bienestar de los cetáceos que pudiera ayudar a fortalecer aún más la consideración del bienestar dentro de programas existentes de la CBI. Una propuesta de Marco de Evaluación del Bienestar de las Ballenas será presentada para su discusión y aval por parte del Grupo de Trabajo.

- 5.2.1 Presentación del Marco de Evaluación del Bienestar de las Ballenas
- 5.2.2 Revisión de las recomendaciones del Comité Científico

6. ASUNTOS DE BIENESTAR ASOCIADOS AL ENMALLAMIENTO DE GRANDES BALLENAS

En la CBI64 en 2012 la Comisión avaló recomendaciones surgidas de dos talleres de trabajo (2010, 2011) para responder a preocupaciones de bienestar causadas por enmallamientos, incluyendo recomendaciones sobre el fortalecimiento de capacidades. Un asesor técnico dedicado ha estado vinculado a la Secretaría desde 2011 para aplicar estas recomendaciones. Desde entonces, más de 1.100 pasantes provenientes de más de 20 países han recibido capacitación de la CBI sobre respuesta a enmallamientos. Este punto brinda la oportunidad para una actualización de avances y una discusión sobre el desarrollo futuro del programa.

De particular interés este año será el informe del Cuarto Taller de la CBI sobre Asuntos de Enmallamiento de Grandes Ballenas, Provincetown, MA, EEUU, 7-9 Junio 2018 y el informe de la Secretaría sobre avances con el programa mundial de respuesta a enmallamientos. Este punto también permitirá una breve discusión de un proyecto de Resolución sobre Enmallamientos en Artes de Pesca Fantasma entre Cetáceos presentado por Brasil (Punto 7 Plenaria de la Comisión).

Los programas de trabajo independientes de la CBI sobre escombros marinos y sobre captura incidental son reportados al Comité de Conservación.

- 6.1 Informe del cuarto Taller de la CBI sobre Asuntos de Enmallamientos de Grandes Ballenas
- 6.2 Informe de la Secretaría sobre avances
- 6.3 Proyecto de Resolución sobre Enmallamientos en Artes de Pesca Fantasma

7. VARAMIENTOS

¹ En la CBI65 en 2014 el nombre modificado ('Grupo de Trabajo sobre Métodos de Matanza de Ballenas y Asuntos de Bienestar', WG-WI), los Términos de Referencia y el Plan de Acción delineado en IWC/65/WKM&AWI05 Rev2 fueron adoptados por consenso.

El Plan de Acción para el WG-WKM&WI acordado en la CBI65 incluye el Objetivo 2.4 sobre Varamientos como sigue: 'Trabajar a través de redes actuales de varamientos para producir recomendaciones específicas a la Comisión con respecto a las implicaciones de bienestar al responder a eventos de varamientos de cetáceos'. Este punto de la agenda brindará la oportunidad de discutir los avances respecto a este objetivo y los siguientes pasos.

De particular interés será el avance de la Iniciativa de Varamientos de la CBI incluyendo el trabajo del Panel de Expertos de Varamientos y el Coordinador de Varamientos. La reunión también pudiera considerar tomar en cuenta las recomendaciones pertinentes del Comité Científico con respecto a varamientos.

7.1 Recomendaciones del Comité Científico

7.2 Informe de avances de la Secretaría

8. ADOPCIÓN DEL INFORME

El Presidente propondrá adoptar el informe por correspondencia.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Al Grupo de Trabajo sobre Métodos de Matanza de Ballenas y Asuntos de Bienestar se ha encomendado examinar información y proveer asesoramiento a la Comisión sobre temas relativos a los métodos de matanza de ballenas y todos los aspectos asociados con asegurar el bienestar de los cetáceos que sean cazados o de otra forma impactados por actividades humanas (Informe de la 65ª Reunión de la Comisión Ballenera Internacional 2014, Anexo H, Apéndice 4).

ADMISIÓN DE OBSERVADORES

Regla de Procedimiento C.2

2. Los observadores acreditados de conformidad con la Regla [de procedimiento] C.1.(a) y (b) serán admitidos a todas las reuniones de la Comisión y el Comité Técnico, así como a cualquier reunión de comités y todos los grupos subsidiarios de la Comisión y el Comité Técnico, excepto reuniones de Comisionados únicamente, reuniones de la Mesa Directiva y reuniones cerradas del Comité de Finanzas y Administración.

DERECHO A VOZ DE LOS OBSERVADORES

Regla de Procedimiento C.3

3. Los observadores acreditados de conformidad con la regla C.1.(a) y (b) tendrán derecho a voz durante las sesiones plenarias y las sesiones de los grupos subsidiarios y comités de la Comisión a las cuales sean admitidos según la regla C.2, de conformidad con las Reglas de Debate de la Comisión. Los Observadores también podrían presentar documentos para información de las delegaciones y los observadores que participan en estas sesiones, siempre y cuando estos sean presentados a través de

la Secretaría al menos 48 horas antes de la sesión en la cual se contempla que van a estar disponibles y que hayan sido escritos o estén debidamente autorizados por la organización acreditada que realiza la presentación, la cual será responsable de su contenido.

Reglas de Debate Párrafo A

A. Derecho a voz

1. El Presidente dará la palabra a los oradores en el orden en el cual manifestaron su deseo de hablar, con la excepción de los Observadores acreditados, a quienes se les permitirá hablar sólo después de que todos los Comisionados que deseen hablar lo hayan hecho. Como regla general, sólo se permitirá a los Observadores hablar una vez en cada punto de la Agenda en discusión y a discreción del Presidente.